



"Promoviendo desarrollo inclusivo y sostenible Cesson 2014, 2016"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

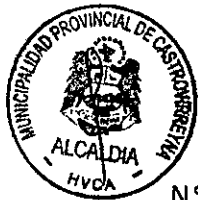
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 112- 2025 -MPC-ALC

Castrovirreyna, 16 de junio del 2025

VISTO:

El Informe N° 590-2025-MPC/GIDUR/NRCL, de fecha 12 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política N° 27972, que refiere sobre la Autonomía, y la misma nos dice: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. La Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuestos; Que, el artículo 20° inciso 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 29972 establece que son atribuciones del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;



Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación de Programa para la Generación de Empleo Social inclusivo "Trabaja Perú" por el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" y modifica el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, modifica la denominación del Programa para la Generación de Empleo Social inclusivo "Trabaja Perú" por la de Programa de empleo Temporal Lurawi Perú;



Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2023-TR - Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", y modifica el Decreto Supremo N° 012- 2011-TR, Crean el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", y el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, Decreto Supremo que aprueba la reestructuración del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y declara la extinción del Programa "Perú Responsable";

Que, mediante informe N° 0590-2024/MPC/GIDUR/NRCL, del 12 de junio del 2025 la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural, remite la solicitud de designación oficialmente del personal que asumirá la responsabilidad del proceso de selección de participantes;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como personal Responsable del Proceso de selección de participantes, en mérito al convenio de Ejecución de Actividad de intervención Inmediata: "Mantenimiento y acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico de los parques y vías de acceso de Castrovirreyna, en el centro poblado de Castrovirreyna, Distrito de Castrovirreyna- Provincia de Castrovirreyna- Departamento de Huancavelica", con código de convenio N° 0072-AII-86, de acuerdo a los siguiente:

ITEM	NOMBRE	CARGO	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	N° DE CELULAR
------	--------	-------	-----	--------------------	---------------

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

1	Ing. Nilton Rony Canto Loayza	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural	41974961	niltoncanto17@gmail.com	949543785
2	Edith Nattier Huaman Garcia	Asistente Administrativo de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural	47038434	estreyita2493@hotmail.com	962587042



Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución al personal designado.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la misma fecha en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Castrovirrey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA

Ing. Roger E. Quespe Escobar
ALCALDE



C.C.:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural
Programa Llamasun
Destinado
Oficina de Estadística e Informática
Archivo